



TRASLADO DE EXCEPCIONES
(ART. 175 PARÁGRAFO 2 LEY 1437)

TRASLADO N° 008 DE FECHA 25 DE SEPTIMBRE DE 2023

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-009-2022-00203-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Fanny Medina Meriño	Nación – Ministerio de Educación Nacional y otro	Traslado de Excepciones (Dpto)	Expediente Digitalizado	27/03//23	CLICK AQUI
2	13001-33-33-009-2022-00203-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Fanny Medina Meriño	Nación – Ministerio de Educación Nacional y otro	Traslado de Excepciones (Fomag)	Expediente Digitalizado	01/06//23	CLICK AQUI
3	13001-33-33-009-2022-00242-00	Reparación Directa	Rubiela Cardona de Gomez	Distrito de Cartagena de Indias	Traslado de Excepciones	Expediente Digitalizado	14/04//23	CLICK AQUI
4	13001-33-33-009-2022-00227-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Yuliana Patricia Tatis Herrera	Nación – Ministerio de Educación Nacional y otro	Traslado de Excepciones (Fomag.)	Expediente Digitalizado	18/05//23	CLICK AQUI
5	13001-33-33-009-2022-00227-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Yuliana Patricia Tatis Herrera	Nación – Ministerio de Educación Nacional y otro	Traslado de Excepciones (Dpto de Bol.)	Expediente Digitalizado	13/06//23	CLICK AQUI
6	13001-33-33-009-2022-00173-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Katia Elena Castellar Barrios	Nación – Ministerio de Educación Nacional y otro	Traslado de Excepciones (Dpto de Bol.)	Expediente Digitalizado	02/03//23	CLICK AQUI



SC5780-1-9





TRASLADO DE EXCEPCIONES
(ART. 175 PARÁGRAFO 2 LEY 1437)

7	13001-33-33-009-2022-00173-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Katia Elena Castellar Barrios	Nación – Ministerio de Educación Nacional y otro	Traslado de Excepciones (Fomag.)	Expediente Digitalizado	30/05//23	CLICK AQUI
8	13001-33-33-009-2022-00181-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Aderline Esther Vasquez Torres	Nación – Ministerio de Educación Nacional y otro	Traslado de Excepciones (Fomag.)	Expediente Digitalizado	30/05//23	CLICK AQUI

SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA.

SE FIJA EL TRASLADO, POR UN (1) DIA, EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS OCHO (8: A.M) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA A LAS CINCO (5:00 P.M) DE LA TARDE DEL MISMO DIA.

EMPIEZA EL TRASLADO: VEINTISEIS (26) SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 8: 00 AM

VENCE EL TRASLADO: VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 5:00 PM

KAREN MARGARITA CONTRERAS SERGE
SECRETARIO



SC5780-1-9

